

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO

UNIVERSIDAD	Universidad de Salamanca			
TITULO	Grado en Farmacia			
FECHA DEL INFORME	22/07/2010			

Criterio 1: La	Universidad	publica	en su	página	web	información	sobre	el título	oficia
objeto de segu	ıimiento.								

objeto de seguimiento.	web informacion sobre el	titulo oficia
VALORACIÓN:		
CUMPLE 🖂	NO CUMPLE	
La información sobre el Grado en Farmacia es clara y rápidamente a los puntos de interés.	concisa, permitiendo al estudi	ante acceder
Existe un compromiso por parte del Título de morecomendación de esta Comisión de incluir informa existentes y un breve curriculum del responsable docer	ación sobre los programas o	•
El Título también estudiará la posibilidad de incluir una otros idiomas con el fin de aportar un carácter más inte		inglés y/o en

Criterio 2: El sistema de garantía interno de calidad está implementado y permite obtener información sobre el título que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

VΑ	וראו	$\sim \Delta$	ויו	<i>(</i>)N	ŀ
v /		\sim	OI	OIV	٠.

CUMPLE \boxtimes NO CUMPLE

Se aprecia que se están desplegando las acciones previstas, aunque de forma incipiente, dado el escaso tiempo transcurrido desde la implantación.

La información sobre el clima laboral del PAS y el PDI se ha obtenido tarde para la elaboración de la memoria anual de mejoras.

Se recomienda potenciar el uso de los cauces institucionales regulados para formular quejas, sugerencias o reclamaciones y establecimiento del plazo de respuesta.

Se valora positivamente la realización de encuestas de seguimiento de las asignaturas.

Como buenas prácticas se destacan:

- Hacer pública la propuesta inicial de memoria sobre el desarrollo del programa formativo para recibir alegaciones y posteriormente incorporarlas.
- En la Comisión de Calidad del Título se ha incluido como miembro externo a la presidenta del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Salamanca como representante del CONCYL (Consejo de Colegios de Farmacéuticos de Castilla y León).



Criterio 3: Las actualizaciones del plan de estudios están basadas en información objetiva y recopilada previamente.						
VALORACIÓN:						
CUMPLE 🖂		NO CUMPLE				
El plan de estudios ha sufrido una modificación como consecuencia de publicarse la Orden CIN/2137/2008 que no ha sido comunicada al Consejo de Universidades.						
La Universidad, en la fase de alegaciones, informa que el Título está redactando una solicitud de modificación del plan de estudios, con el fin de cumplir la citada orden y donde también se incluirá la normativa aprobada por la Universidad relativa a: normas de permanencia, reconocimiento y trasferencia de créditos, reglamento de evaluación y reglamento de trabajos de fin de grado.						
Criterio 4: Las recomendaciones establecidas en los informes de evaluación externa del título se han tenido en cuenta en la implantación del título. VALORACIÓN: CUMPLE NO CUMPLE						
En el primer informe de evaluación externa del Título (Informe de Verificación de ANECA) no se recibió ningún tipo de recomendación.						
RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	CONFORME 🗵	NO CONFORME				
MOTIVACIÓN	La implantación del Título se está llevando a cabo conforme con criterios de seguimiento establecidos, existiendo un compromiso mejora por parte de la Universidad en los aspectos señalados en e informe.					

Pedro Chacón Fuertes

Firmado

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones